

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Leyes y Decretos

Leyes

LEY 14.538

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Junín, identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección K - Manzana 80.- Parcela 3b, inscripto su dominio en las Matriculas 18.842 y 18.843, ambas a nombre de Aguiar y Compañía S.A.I.C.A.F e I y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, como asimismo las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro del mismo conforme al inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: El inmueble, las instalaciones y maquinarias expropiadas por la presente Ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Fideera Limitada, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la Matrícula N° 40.464 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 11.035, con cargo a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2° ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°: Exceptuase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5.708 -Ley General de Expropiaciones (T. O. según Decreto N° 8.523/86)-, estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

ARTÍCULO 7°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 8°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

Horacio Ramiro González
Presidente
H. C. Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
H. Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
H. Senado

DECRETO 633

La Plata, 12 de agosto de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Governador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (14.538)

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

Nota: El Anexo mencionado en la presente Ley, podrá ser consultado en el Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 327**

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Expediente N° 2970-3932/12

Designación, a partir del 1° de enero de 2013, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Director Asociado, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a María Cecilia Martegani.

DECRETO 328

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Expediente N° 2900-47990/12

Designación como Director Asociado del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, en el marco de lo determinado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, de Jorge Clemente Gregorio Raimondi.

DECRETO 329

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Expediente N° 2900-51985/12

Designación, en el marco de lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Director Asociado cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a partir del 1° de enero de 2013, de Raúl Hermindo Astudillo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 341**

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Expediente N° 2172-138/12

Designación de Gustavo Javier Báez en el cargo de Coordinador con retribución equivalente a Director en la Secretaría de Espacio Público, a partir de la fecha de notificación.

DECRETO 351

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Expediente N° 2208-1409/12

Designar en el cargo de Responsable de la Oficina Provincial de Biometría con rango y remuneración equivalente a Director Provincial a partir de la fecha de notificación a Gustavo Fabián Donato.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 359**

La Plata, 3 de junio de 2013.
Expediente N° 2900-56807/12

Designación, a partir del 1° de enero de 2013, como Directora Asociada cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título, del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a María Cecilia Abbattista.

DECRETO 360

La Plata, 3 de junio de 2013.
Expediente N° 2900-54769/12

Designación, a partir del 1° de enero de 2013, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a Hugo Pedro de la Cruz Ávila.

DECRETO 379

La Plata, 12 de junio de 2013.
Expediente N° 2944-379/12

Designación como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria IV, en el marco de lo determinado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, de Marcelo Ramón Rojas.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 398**

La Plata, 26 de junio de 2013.
Expediente N° 2160-15963/12

Designación de Sergio Fabián Beros como Secretario Ejecutivo y de Ángeles Martínez como Asesora del Secretario Ejecutivo, en el ámbito del Instituto Cultural.

DECRETO 414

La Plata, 28 de junio de 2013.
Expediente N° 2129-621/13

Aceptación de la renuncia presentada por Jalil Amado, a partir del 31 de mayo de 2013, al cargo de Director Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y la designación en dicho cargo de Carlos Fernando Morinaga.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 548**

La Plata, 29 de julio de 2013.
Expediente N° 2933-2746/13

Aceptar la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2013, presentada por Darío Maceroni como Director Asociado –cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título total, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 549**

La Plata, 29 de julio de 2013.
Expediente N° 22500-20758/13

Aceptación de renuncia presentada por Rubén Darío Speranza como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- Asesor- con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial que asistía al señor Ministro, a partir del 1° de enero de 2013.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 616**

La Plata, 29 de julio de 2013.
Expediente N° 2170-148/12

Modificar los artículos 13, 15 y 30 del Anexo 3 – Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de La Plata – aprobada por el artículo 4° del Decreto N° 1.659/08.

DECRETO 631

La Plata, 9 de agosto de 2013.
Expediente N° 2206-16160/13

Reconocer el gasto y autorizar el pago mediante la figura de legítimo abono, bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario certificante, de la suma de pesos cuatro millones trescientos veinte mil cuatrocientos veinte (\$ 4.320.420) según Facturas B N° 0005-00000195, N° 0005-00000196, N°0005-00000197, N° 0005-00000198, N° 000500000199, N° 0005-00000200, N° 0005-00000201, por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los mil setecientos cuarenta (1740) dispositivos, propiedad de este Ministerio, instalados en unidades de transporte público de pasajeros que permiten la localización automática de monitoreo satelital de Seguimiento Vehicular realizado durante el 16 de junio y el 31 de diciembre de 2012.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 649**

La Plata, 21 de agosto de 2013.
Expediente N° 21557-223816/12

Visto el Expediente 21557-223816/12, mediante el cual se gestiona la designación de Fabián Andrés Jayat, a partir del 1° de octubre de 2012 en el cargo de Director de Determinación y Liquidación de Haberes, de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social a partir del 1° de octubre de 2012, en el cargo de Director de Determinación y Liquidación de Haberes de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, a Fabián Andrés Jayat (DNI 18.338.105 – Clase 1966), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 650**

La Plata, 21 de agosto de 2013.
Expediente N° 21100-701630/13

Designación Silvana Andrea Mondino.